180

Alejandro Clavijo Nieves
Abogado - Investigador Judicial

Bogotá; Marzo 12 de 2020

Con Memo
8 folios

Señor:
Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
E. S. D.

OF EJEC JUZ FAM BOG

Demandante: Grace Casallas Gómez
Demandado: Juan Camilo Álvarez Torres
Origen: Juzgado Decimoquinto de Familia de Bogotá
Ref.: 11001311001520130044700
Asunto: Liquidación Articulo 446 C.G.P.

Alejandro Clavijo Nieves, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 213.758 del Consejo Superior de la Judicatura, representante de la parte demandada dentro del proceso en referencia; me permito dar cumplimiento al articulo 446 del CGP e inciso 2do del artículo 431 del CGP; así:

De conformidad a la Escritura Publica N° 2751 de agosto 24 de 2011 registrada por la Notaria 19 de Bogotá, D.C.; considerando el acto voluntario de mutuo acuerdo en el cual fue aceptado el tramite de divorcio y disolución de la Sociedad Conyugal al mismo tiempo de su respectiva liquidación; por medio del numeral "5.3" fue asentada cuota alimentaria con revisión y visto bueno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por valor mensual de $400.000 para los gastos mensuales de los menores CELENE CAMILA ÁLVAREZ CASALLAS Y ETHAN SANTIAGO ÁLVAREZ CASALLAS; valor que incrementaría anualmente en el mismo porcentaje del IPC. En virtud de ello, a continuación relaciono los incrementos reconocidos por el Banco de la Republica para efectos de la presente liquidación:

INCREMENTO ANUAL IPC REPUBLICA DE COLOMBIA

2011	2012	2013	2014	2015
3,73%	2,44%	1,94%	3,66%	6,77%

2016	2017	2018	2019	2020
5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	N/A

Celular. 350-6193945
clavijo.abg@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

Alejandro Clavijo Nieves
Abogado - Investigador Judicial

A su conversión anual de conformidad a los porcentajes establecidos por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Banco de la Republica, son validadas y confirmadas las siguientes actualizaciones que han sido de cumplimiento de mi poderdante:

2011		2012		2013		2014	
CUOTA	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*
$ 400.000	$ 12.800	$ 414.920	$ 10.124	$ 425.044	$ 8.246	$ 433.290	$ 15.858

2015		2016		2017		2018	
CUOTA	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*
$ 449.148	$ 30.407	$ 479.556	$ 27.574	$ 507.130	$ 20.742	$ 527.872	$ 16.786

2019		2020	
CUOTA	*INCR. IPC*	*CUOTA*	*INCR. IPC*
$ 544.658	$ 20.697	$ 565.355	N/A

Es imperativo señalar que los pagos realizados por mi poderdante en lo sucesivo del tiempo han sido por encima de lo establecido; en razón y virtud del beneficio de los menores CELENE CAMILA ÁLVAREZ CASALLAS Y ETHAN SANTIAGO ÁLVAREZ CASALLAS; así:

2014	**2015**	**2016**	**2017**
$501.000	$520.000	$535.000	$550.000

2018	**2019**	**2020**
$600.000	$620.000	$645.000

Mi poderdante ha cumplido sus obligaciones por encima de los valores determinados; contemplando el 50% de los gastos mensuales que garantizan su educación (incluyendo gastos adicionales de matrícula, útiles escolares y uniformes), vestimenta, alimentación, vivienda, recreación y seguridad social, entre otros; así:

Celular. 350-6193945
clavijo.abg@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

Liquidacion Año 2014

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$433.289	$ 501.000,00	$6´012.000
FEBRERO		$ 501.000,00	
MARZO		$ 501.000,00	
ABRIL		$ 501.000,00	
MAYO		$ 501.000,00	
JUNIO		$ 501.000,00	
JULIO		$ 501.000,00	
AGOSTO		$ 501.000,00	
SEPTIEMBRE		$ 501.000,00	
OCTUBRE		$ 501.000,00	
NOVIEMBRE		$ 501.000,00	
DICIEMBRE		$ 501.000,00	

Fueron realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $67.710; representativos anualmente en $812.520; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Liquidacion Año 2015

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$449.148	$520.000	$6´240.000
FEBRERO		$520.000	
MARZO		$520.000	
ABRIL		$520.000	
MAYO		$520.000	
JUNIO		$520.000	
JULIO		$520.000	
AGOSTO		$520.000	
SEPTIEMBRE		$520.000	
OCTUBRE		$520.000	
NOVIEMBRE		$520.000	
DICIEMBRE		$520.000	

Fueron realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $70.852; representativos anualmente en $850.224; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Alejandro Clavijo Nieves
Abogado - Investigador Judicial

Liquidacion Año 2016

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$479.555	$535.000	$6'420.000
FEBRERO		$535.000	
MARZO		$535.000	
ABRIL		$535.000	
MAYO		$535.000	
JUNIO		$535.000	
JULIO		$535.000	
AGOSTO		$535.000	
SEPTIEMBRE		$535.000	
OCTUBRE		$535.000	
NOVIEMBRE		$535.000	
DICIEMBRE		$535.000	

Fueron realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $55.445; representativos anualmente en $665.340; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Liquidacion Año 2017

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$507.130	$550.000	$6'600.000
FEBRERO		$550.000	
MARZO		$550.000	
ABRIL		$550.000	
MAYO		$550.000	
JUNIO		$550.000	
JULIO		$550.000	
AGOSTO		$550.000	
SEPTIEMBRE		$550.000	
OCTUBRE		$550.000	
NOVIEMBRE		$550.000	
DICIEMBRE		$550.000	

Fueron realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $42.870; representativos anualmente en $514.440; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Celular. 350-6193945
clavijo.abg@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

Liquidacion Año 2018

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$527.871	$ 600.000	$7'200.000
FEBRERO		$ 600.000	
MARZO		$ 600.000	
ABRIL		$ 600.000	
MAYO		$ 600.000	
JUNIO		$ 600.000	
JULIO		$ 600.000	
AGOSTO		$ 600.000	
SEPTIEMBRE		$ 600.000	
OCTUBRE		$ 600.000	
NOVIEMBRE		$ 600.000	
DICIEMBRE		$ 600.000	

Fueron realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $72.129; representativos anualmente en $865.548; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Liquidacion Año 2019

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$544.658	$620.000	$7'440.000
FEBRERO		$620.000	
MARZO		$620.000	
ABRIL		$620.000	
MAYO		$620.000	
JUNIO		$620.000	
JULIO		$620.000	
AGOSTO		$620.000	
SEPTIEMBRE		$620.000	
OCTUBRE		$620.000	
NOVIEMBRE		$620.000	
DICIEMBRE		$620.000	

Fueron realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $75.342; representativos anualmente en $904.104; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Alejandro Clavijo Nieves
Abogado - Investigador Judicial

Liquidacion Año 2020

MES	CUOTA ALIMENTARIA ESTABLECIDA	PAGO CIERTO DE CUOTA ALIMENTARIA	PAGO ANUAL
ENERO	$565.355	$ 660.000	$6´012.000
FEBRERO		$ 645.000	
MARZO		$ 645.000	

Han sido realziados pagos adicionales por mes ascendientes a: $253.935; tomados de manera independiente a los gastos colegiales producto de la renovacion del año escolar.

Finalmente, por medio de la presente liquidacion se refleja la sostenibilidad y cumplimiento de los padres de los menores; detallando su manutencion anual:

2014	$1´002.000	$12´024.000
2015	$1´040.000	$12´480.000
2016	$1´070.000	$12´840.000
2017	$1´100.000	$13´200.000
2018	$1´200.000	$14´400.000
2019	$1´240.000	$14´880.000

Anundado lo anterior, para el año 2016 en busqueda de una mejor calidad de aprendizaje los menores fueron cambiadosd e plantel educativo, llegando asi al Colegio San Jose de Calazanz. Tal como ha sido certificado; producto de la inscripcion de los menores anualmente se han efectuado los siguientes pagos; sin que a la fecha consituya mora por algun concepto relacionado a su educacion:

2016	$4´200.000	**2019**	$6´890.000
2017	$5´880.000	**2020**	En curso sin mora.
2018	$6´370.000		

Celular. 350-6193945
clavijo.abg@gmail.com - Bogotá D.C. – Colombia

Motivado el cumplimiento cabal de las opbligaciones de mi poderdante, solicito respetuosamente a su Señoria:

PRETENSIONES

PRIMERA: Se sirva ordenar la terminación del proceso por PAGO TOTAL de las obligaciones demandadas encontrándose a la fecha a Paz y Salvo.

SEGUNDA: Solicito respetuosamente se sirva levantar toda medida previa decretada en contra de Juan Camilo Álvarez Torres identificado con cédula de ciudadanía N° 80.774.449 quien ha cumplido a cabalidad sus ordenamientos dentro del proceso que nos congrega.

TERCERA: Proceder al archive el expediente.

Del Señor Juez, atentamente,

Alejandro Clavijo

C.C. No. 1.032.390.754 de Bogotá D.C.
T.P. No. 213.758 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACIONES

Apoderado de la parte accionada
Dirección: Carrera 55 A N° 188 – 80 Casillero 76.
Celular: 350-6193945 - *Teléfono Fijo*: (1) 5107470

clavijo.abg@gmail.com

Poderdante
Dirección: Carrera 56 N° 152B – 60. Int. 2, Apto 1103.
Celular: 310-2610677

kmilonago@gmail.com

Anexo: Validación Educativa – 2 Folios Originales.

Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ

Bogotá D.C. 9 de marzo de 2020.

Señor:
JUAN CAMILO ÁLVAREZ TORRES
Padre de Familia
Kra 55 A # 188-80 Casa 76
kmilonago@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.

Cordial saludo.

De conformidad con el Derecho de Petición presentado por usted, mediante correo certificado con fecha de recibo del día 25 de febrero de 2020, por la presente y de la manera más atenta me permito dar respuesta al mismo, en los siguientes términos:

1. Los estudiantes Ethan Santiago Álvarez Casallas y Celene Camila Álvarez Casallas ingresaron a la Institución en el año 2016 a los grados transición y tercero respectivamente; se encuentran matriculados para el año 2020 en los grados tercero de básica primaria y séptimo de básica secundaria. A continuación, se relacionan los pagos realizados desde del año 2016 a la fecha.

AÑO	CODIGO	GRADO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	Valor Matrícula	Valor Pensión anual	Total Costos educativos
2016	16076	03-A	ALVAREZ CASALLAS CELENE CAMILA	$406.000	$2.260.000	$. 2.666.000
2016	16049	00-B	ALVAREZ CASALLAS ETHAN SANTIAGO	$406.000	$2.260.000	$ 2.666.000
2017	16049	00-B	ALVAREZ CASALLAS ETHAN SANTIAGO	$460.000	$2.480.000	$ 2.940.000
2017	16076	04-B	ALVAREZ CASALLAS CELENE CAMILA	$460.000	$2.480.000	$ 2.940.000
2018	16049	01-C	ALVAREZ CASALLAS ETHAN SANTIAGO	$505.000	$2.680.000	$ 3.185.000
2018	16076	05-B	ALVAREZ CASALLAS CELENE CAMILA	$505.000	$2.680.000	$ 3.185.000
2019	16049	02-A	ALVAREZ CASALLAS ETHAN SANTIAGO	$565.000	$2.880.000	$ 3.445.000
2019	16076	06-B	ALVAREZ CASALLAS CELENE CAMILA	$565.000	$2.880.000	$ 3.445.000

Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ

En el año 2020, los costos para cada uno de los estudiantes son: matrícula por valor de $ 610.000 y pensión mensual por valor de $ 310.000. De esta manera, el valor anual para cada uno de los estudiantes en el 2020, sería de $ 3.710.000.

Los pagos en los años anteriores, fueron realizados en las fechas establecidas por la institución.

2. Los estudiantes Ethan Santiago y Celene Camila Álvarez Casallas, no han sido beneficiarios de becas por parte de la institución educativa.
3. A la fecha, no existe mora por conceptos educativos.

Esperando haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CASTRO RODRIGUEZ
Rectora
Colegio San José de Calasanz

Orden Religiosa de las Escuelas Pías - COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ
RECTORIA